



**CONCEJO DELIBERANTE DE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Hoja1/2.-

ORDENANZA N° 009/07.-

VISTO:

Lo vital que representa para este Cuerpo Deliberativo el velar por una eficiente utilización de los escasos recursos municipales, y por consiguiente a tales efectos se estipula conveniente dar por culminado el Contrato de locación de Obra entre el Municipio de Salvador Mazza y el Estudio Montoya y Asociado y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la constitución de la provincia en su art. 176 de competencia Municipales en su Inc. 1 dice "Darse su propia organización Normativa, Económica Administrativa y Financiera"y.-

Que, la misma constitución de la provincia en su Art.175 en sus inc. 4 estipula que son recursos Municipales "Las Tasas". Que en su Art, 178 de Publicidad , Conflictos y Democracia Semi-directa dice " Las Cartas Municipales y la Ley de Municipalidades regulan las vías y procedimiento para asegurar la publicidad de todos los actos de los municipios y la legal y apropiada inversión de sus recursos..."-----

Que, el Ejecutivo Municipal de manera contraria a la legislación vigente dio por culminado la relación con el mencionado Estudio Contable de acuerdo a las condiciones establecidas por la Ordenanza 021/03 y las Resoluciones 380/03 y 518/03 (que estipulaban una retribución en carácter de honorarios por sus servicios equivalentes a la suma del 25% de los que excediera las distintas recaudaciones Municipales, habiéndose fijado una base recaudadora como minimo) y puso en vigencia un nuevo Contrato de Locación de Obra con dicho estudio mediante la Resolución 368/04 la cual establece otras condiciones en lo referente a la retribución en carácter de honorarios y formas de pagos que percibirá dicho estudio Contable, la cual quedo estipulada en un 25% mas IVA de las sumas efectivamente ingresadas a las arcas Municipales – en las cuales haya tenido participación en su gestión-..., quedando de manera manifiesta el perjuicio que se le esta causando al erario publico ya que se mejoro notablemente lo percibido por dicho Estudio sin el adecuado y proporcionar beneficio para nuestro Municipio.-----

Que, este Cuerpo Deliberativo a pesar de la diversidad de opiniones al respecto que tiene con la gestión Municipal, considera que se debe preservar la eficaz utilización de los recursos municipales y.-----

Que, por los argumentos precedentemente vertidos se hace necesario sancionar el instrumento publico pertinente y.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA.-**

ARTICULO N° 01.- DEROGAR la Ordenanza 021/03 que establece el Contrato de Locacion de Obra entre la Municipalidad de profesor Salvador Mazza y el estudio Montoya y Asociados (incluido el anexo respectivo), en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Municipalidades 1.349 en su Art. 21 Inc. 6.-----

ORDENANZA N° 009/07.-

ARTICULO N° 02.- DEROGAR asimismo todo instrumento publico que verse sobre este Contrato de Locacion de Obra (Municipio de Profesor Salvador Mazza con el estudio Montoya y Asociados) y que se opongan a la presente.-----

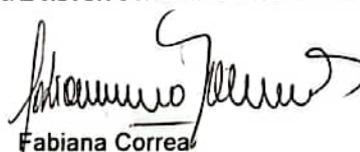
ARTICULO N° 03.-Tome Conocimiento el Ejecutivo Municipal, Estudio Montoya y Asociados y demás secretarias interesadas a sus efectos.-----

ARTICULO N° 04º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

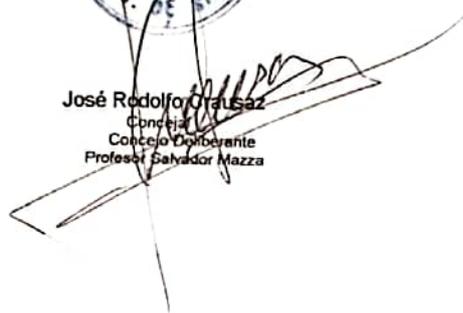
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE. DICTAMEN APROBADO POR LOS CONCEJALES: FABIANA CORREA, MARY LUZ FLORES, RODOLFO CRAUSAZ Y ANTONIO NAVARRO. EL CONCEJAL VICTOR OCHOA AUSENTE.-----


Pastor Ramiro Condori
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza




Fabiana Correa
Presidente
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza


Mary Luz Flores
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza


José Rodolfo Crausaz
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza


Héctor Antonio Navarro
Concejal
Concejo Deliberante
Profesor Salvador Mazza